



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant., veinte (20) de enero dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120220019200

Decisión: Tiene contestada la demanda

Tiene por no contestada demanda

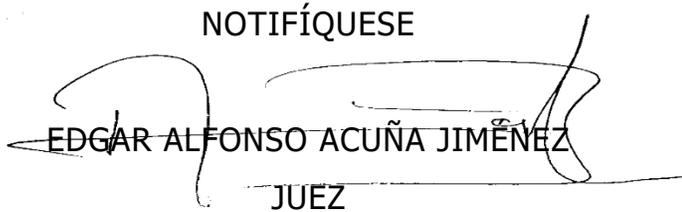
Cita a audiencia.

Se arrima por parte de la demandada Ganadería Varsovia, la contestación a la demanda, misma que se tiene en forma oportuna y para su representación judicial, se reconoce personería a la abogada ALEIDA MARÍA RODRÍGUEZ MONTOYA con T.P. 167.337 del C.S.J., con forme al poder otorgado.

Por otra parte, se tiene por no contestada la demanda por el demandado Oscar Eduardo Campuzano Vargas, siendo indicio grave en su contra.

Por último, integrada la Litis, se cita a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.L., y para ello, se señala el día **17/03/2023**, a las **11:00AM**, en donde se desarrollarán las etapas previstas en dicho articulado.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0d2dabbf7ccd7d87b92dfc5988b6491f5352c5a5528b1e0212b18dabdc5d6**

Documento generado en 20/01/2023 08:14:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>